

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO Nº006-2014

(de 20 de febrero de 2014)

"Por el cual se aprueba la propuesta de dividir la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral".

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 001-2005, del Consejo Técnico de Administración, se aprobó crear la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral, como una instancia que estaría dedicada a facilitar la enseñanza universitaria, la investigación aplicada y la extensión, mediante la apertura de carreras del nivel técnico, licenciaturas y de seminarios de actualización;

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico, correspondiente al 20 de febrero de 2014, se presentó la propuesta para dividir la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral, tomando en consideración el crecimiento de la universidad durante estos últimos años, la cantidad de carreras que posee esta Facultad y el alto número de estudiantes matriculados en dichas carreras, entre otros;

Que la propuesta de dividir la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral, fue presentada y ampliamente analizada por los miembros del Consejo Académico, quienes luego de su discusión y consenso, otorgaron voto favorable para su división;

Que un cambio de estructuras como éstas contribuyen a elevar los niveles de calidad y excelencia, mediante el proceso de reflexión, planificación, gestión y evaluación de mejora continua, tal como lo aporta el proceso de evaluación y acreditación;

Que de acuerdo al Estatuto Orgánico, las Facultades se crean, se dividen o se fusionan para el mejor funcionamiento académico y administrativo, de acuerdo a propuesta del Consejo Académico ratificada por el Consejo Técnico de Administración.

Que de conformidad con el artículo 43, numeral 5 del Estatuto Orgánico vigente, es función del Consejo Académico, modificar en primera instancia la estructura de la Universidad, por lo tanto este órgano de gobierno,

ACUERDA:

Primero: APROBAR, la propuesta de dividir la Facultad de Salud y

Rehabilitación Integral.

Segundo: La propuesta incorpora la creación de dos (2) nuevas Facultades, las

cuales abordarán las áreas de las ciencias médicas y las biociencias, por una parte, y por la otra, el área de las ciencias de la salud y la

rehabilitación humana.

Tercero: Para cada una de las nuevas facultades se elaborará un reglamento,

que definirá con detalle, las divisiones de las carreras, la creación de las nuevas escuelas, los departamentos académicos, la organización administrativa, los recursos humanos y materiales necesarios,

organigrama, entre otros. Este reglamento será aprobado por los órganos de gobierno, según su área de competencia, mediante los acuerdos correspondientes.

Cuarto:

Presentar a la consideración del Consejo Técnico de Administración la ratificación de este cambio de estructura de la Universidad Especializada de las Américas.

Quinto:

Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos, las Extensiones Universitarias copia del presente Acuerdo para las acciones y coordinaciones pertinentes y, a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales y sitio web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto:

Este Acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

RECIONA

Dado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal

Presidente

Mgter. Eric D. Garcia G.

Secretario

AH